



La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convocan a estudiantes de Iniciación Universitaria, Bachillerato y Licenciatura, que pueden ver comprometido el seguimiento de sus estudios debido a la falta de acceso a los servicios básicos de internet y datos. Las(os) alumnas(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con los siguientes:

**REQUISITOS**

1. Estar inscrita(o) en la UNAM en algún programa de Iniciación Universitaria, Bachillerato o Licenciatura.
2. Los alumnos de nuevo ingreso que se encuentren como "Aceptados" en la Universidad, podrán realizar la solicitud de beca en el Sistema Integra. Previamente a la publicación de los resultados de la beca, se validará con la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), así como con las facultades, escuelas, planteles, centros e institutos, que los alumnos se encuentren formalmente inscritos para que puedan ser considerados en el proceso de asignación a la beca.
3. Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y personal, con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados.
4. Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).
5. Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales.
6. Alumnas(os) con promedio igual o mayor a 8.0.
7. No haber concluido estudios del nivel educativo al que aplica, ni contar con un certificado de este tipo educativo.
8. No contar con otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada o por la UNAM.

La presentación de las solicitudes de beca en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

Para los(as) estudiantes que ya cuentan con el beneficio otorgado en el semestre 2021-1 y no sean egresados del nivel que estaban cursando cuando recibieron la beca, quedarán exentos del punto 2, 5 y 6 del apartado de requisitos, ya que previamente fueron asignados, sin embargo, deberán cumplir el resto de los requisitos para obtener la continuidad.

**CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

El apoyo consiste en la entrega de un módem con una conexión a internet mensual de hasta 40GB, en un periodo que comprende de abril a diciembre de 2021.

**CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES**

Esta beca es compatible con aquellas que no sean para el mismo fin u objetivo, por lo que no es compatible con ninguna que otorgue tabletas en ninguna de sus modalidades, ni otro tipo de conectividad a internet

En caso de los(as) estudiantes de continuidad, no estén inscritos o cuenten con suspensión de estudios, no podrán ser considerados como beneficiarios(as) de continuidad.

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

- Haber sido beneficiario/a de la Beca de Conectividad durante el semestre 2021-1
- \*Mayor necesidad económica

**PROCEDIMIENTO**

1. Las(os) interesadas(os) en participar deberán ingresar a la página de la DGOAE (<http://www.dgoae.unam.mx>) o Portal del Becario en la página: (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria y realizar su registro en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud oficial de ingreso a la beca, con el cuestionario socioeconómico que se indica. Una vez que haya sido debidamente contestada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA, el cual servirá como acuse de recibo.
2. El periodo de recepción de solicitudes se llevará a cabo del 22 de febrero al 06 de marzo de 2021. Este periodo es improrrogable.
3. El Comité Técnico Institucional de Becas dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el 26 de marzo de 2021.
4. Para la Consulta de Resultados deberá ingresar al Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) proporcionando usuario y contraseña.
5. Las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa, deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de publicación de resultados, en caso contrario el apoyo será cancelado:

- Consultar vía internet e imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del ciclo escolar 2021-2022.
- Declarar a través del formato electrónico, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, que los ingresos del hogar son iguales o menores a seis salarios mínimos mensuales per cápita, que no cuentan con otro beneficio similar o en especie, que no han concluido otros estudios de educación media superior o superior y que conocen los derechos y obligaciones que adquieren como becarias(os) del programa.
- Recoger en tiempo y forma, el módem a través del medio que la DGOAE o enlaces de planteles y facultades le indique.

**VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA BECA**

El apoyo se entregará a través de un módem con una conexión a internet mensual de hasta 40GB, en un periodo que comprende de abril a diciembre de 2021.

**CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA**

- 1.-En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la persona beneficiaria la beca será cancelada, aun cuando ya haya sido asignada.
- 2.-La(el) becaria(o) deberá permanecer inscrito en la Universidad a lo largo del periodo que comprende la presente convocatoria, en caso de que egrese, suspenda estudios o no presente inscripción, la beca será cancelada.
- 3.-En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio de la(el) beneficiaria/o.

Correo de modalidad de beca: [becaconectividadunam@gmail.com](mailto:becaconectividadunam@gmail.com)



"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX, 22 de febrero de 2021  
Dr. Germán Álvarez Díaz de León.- Director General de Orientación y Atención Educativa

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



[www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx)



/BecariosUNAM



@BecariosUNAM



BECARIOS UNAM

## CONVOCATORIA

### Estímulo Especial para Técnicos Académicos

#### *Guillermo Haro Barraza*

El Consejo Técnico de la Investigación Científica, con fundamento en los artículos 13 al 19 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Técnicos Académicos del Instituto de Astronomía, para que presenten su solicitud con el objeto de obtener el Estímulo Especial **Guillermo Haro Barraza**, de conformidad con las siguientes

#### **Bases:**

1. Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus labores como técnico académico.
2. Tener una antigüedad mínima de cinco años en la UNAM (se contabiliza también el periodo a contrato para obra determinada).

En atención a lo establecido por el artículo 15 inciso b) del mencionado Reglamento, los aspirantes deberán enviar en formato electrónico su solicitud a la Secretaría Técnica del Consejo Técnico de la Investigación Científica ([ctic@unam.mx](mailto:ctic@unam.mx)) en un plazo que no exceda de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en *Gaceta UNAM*, acompañada de:

- a) *Curriculum vitae* actualizado;
- b) Fotocopias de los documentos que acrediten su preparación académica;
- c) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas y en la institución, así como vigencia de su relación laboral, expedidos por el director de la dependencia;
- d) Opinión escrita del jefe inmediato;
- e) Un escrito en el que se describa el o los trabajos por los que se considera candidato a recibir el estímulo. Si el o los trabajos (o parte de ellos) han sido publicados deberán adjuntarse, así como otras pruebas que el candidato estime pertinentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 16 del reglamento citado, se encuentran impedidos a concursar:

1. Quienes no tengan una relación laboral con la Universidad.
2. Quienes gocen de una beca que implique una remuneración económica. (Quedan excluidos de este supuesto quienes pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores).
3. Quienes ocupen un puesto administrativo en la UNAM; a menos que se comprometan a renunciar al cargo si obtienen el estímulo.

El fallo del Consejo Técnico será inapelable. Se dará a conocer directamente a la persona ganadora.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 8 de febrero de 2021

**Dr. William H. Lee Alardín**  
Coordinador de la Investigación Científica

**CONSEJO TÉCNICO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**  
**Estímulo Especial para Técnicos Académicos**  
***Ingeniero José Ruiz de la Herrán***

El Consejo Técnico de la Investigación Científica, con fundamento en los artículos 13 al 19 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Técnicos Académicos del Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología, para que presenten su solicitud con el objeto de obtener el Estímulo Especial Ingeniero ***José Ruiz de la Herrán***, de conformidad con las siguientes

**Bases:**

1. Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus labores como Técnico Académico.
2. Tener una antigüedad mínima de cinco años en la UNAM (se contabiliza también el periodo a contrato para obra determinada).

En atención a lo establecido por el artículo 15 del mencionado Reglamento, los aspirantes deberán enviar en formato electrónico su solicitud a la Secretaría Técnica del Consejo Técnico de la Investigación Científica ([ctic@unam.mx](mailto:ctic@unam.mx)) en un plazo que no exceda de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en *Gaceta UNAM*, acompañada de:

- a) *Curriculum vitae* actualizado;
- b) Fotocopias de los documentos que acrediten su preparación académica;
- c) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas y en la Institución, así como vigencia de su relación laboral, expedidos por el director de la dependencia;
- d) Un escrito en el que se describa el o los trabajos por los que se considera candidato a recibir el estímulo, avalado por su jefe inmediato. Si el o los trabajos (o parte de ellos) han sido publicados deberán adjuntarse, así como otras pruebas que el candidato estime pertinentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento citado, se encuentran impedidos a concursar:

1. Quienes no tengan una relación laboral con la Universidad.
2. Quienes gocen de una beca que implique una remuneración económica.  
(Quedan excluidos de este supuesto quienes pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores).
3. Quienes ocupen un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar al cargo si obtienen el estímulo.

El fallo del Consejo Técnico será inapelable. Se dará a conocer directamente a la persona ganadora.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 21 de enero de 2021**

**Dr. William H. Lee Alardín**  
**Coordinador de la Investigación Científica**

## EN EL RESTAURANTE CASA CLUB DEL ACADÉMICO YA REABRIMOS...

Con todas las medidas sanitarias para tu seguridad.

De viernes a domingo con nuestro incomparable buffet, para desayunos y comidas, y nuestro delicioso menú a la carta de lunes a jueves.

¡Te esperamos en la casa de los universitarios!

5552750128

5556161558

 @RestauranteCasaClubdelAcademico



Defensoría de los  
Derechos Universitarios  
Igualdad y Atención de  
la Violencia de Género

# Una puerta a tus **derechos** en la **UNAM**

## [defensoria.unam.mx](http://defensoria.unam.mx)

### **55 4161 6048** (con 40 líneas)

Marca 1 para Derechos Universitarios  
Marca 2 para Género